

PESQUERÍAS MARINENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones de la empresa en el Puerto Pesquero de Marín, sin número, Pontevedra, el próximo día 19 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Doña María Rosario Santiago Vasco y Don José Raúl Santiago Vasco, titulares de 435 acciones y Don José Antonio Landín Hermida, titular de 450 acciones, en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos Sociales, someten a aprobación de la Junta de Accionistas la venta de dichas acciones de Pesquerías Marinenses, sociedad anónima, por un precio de 180,30 euros cada una.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Marín, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Martínez Riva.—66.118.

PINTURAS JAQUE, S. L. (Absorbente)

SEÑALIZACIONES LEVANTE, S. L. VIALES DE ANDALUCÍA, S. L. MARCAS ANDALUZAS, S. L.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada y Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, ejercitando las competencias de la Junta General, el día 10 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración y que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, Alicante y Málaga con fecha 4 de noviembre de 2008 y en el de Sevilla el 7 de noviembre de 2008.

La sociedad Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, absorbe a Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. No se establece tipo de canje dado que las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, de Viales de Andalucía, Sociedad Limitada y de Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada son propiedad de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada.

Los balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Pinturas Jaque, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2008.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad

de socio, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, a, 11 de noviembre de 2008.—Por Pinturas Jaque, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Señalizaciones Levante, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Viales de Andalucía, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García, y Por Marcas Andaluzas, Sociedad Limitada, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—65.491. y 3.ª 17-11-2008

PINTURAS Y ESTUCADOS LEVANTE, S. L.

declaración de insolvencia

Edicto, hago saber, que en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, se siguen autos de ejecución 44/08, dimanante de autos 91/07, se ha dictado en el día de la fecha auto que declara al ejecutado Pinturas y Estucados Levante, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter de provisional, en cuantía de 4.852,28 euros, y conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente.

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Doña Fuensanta Corbalán García.—65.034.

PISTAS TENIS BELULLA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En cumplimiento del artículo 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 18 de noviembre de 2008, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en Canovellas (Barcelona), calle Rupit, número 17-19, Urbanización Belulla, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el día 19 de noviembre de 2008, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Modificación y nueva redacción, en su caso, de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

3. 1. Artículos 2.º y 3.º, relativos al objeto social, para su adecuación y modernización, sin modificaciones sustanciales.

3. 2. Artículo 4.º, relativo al domicilio social, para su actualización, sin que dicha modificación implique el cambio o traslado del domicilio social de la compañía.

3. 3. La Sección Primera del Título III de los Estatutos sociales, denominada «de la Junta general de accionistas», esto es, los artículos 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º y 26.º, para su adecuación y modernización, sin modificaciones sustanciales, y remuneración.

3. 4. La Sección Segunda del Título III de los Estatutos sociales, denominada «de la Administración», esto

es, a los artículos 27.º, 28.º, 29.º y 30.º, para su adecuación y modernización, sin modificaciones sustanciales, y remuneración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del cese de todos los actuales Consejeros y del Consejero Delegado. Fijación del número de Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración y discernimiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento, en su caso, de facultades para la ejecución y/o elevación a público de las decisiones que, en su caso, se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para ello.

Asiste a los accionistas el derecho de información previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2007, previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y así como el derecho previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y el informe justificativo de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Canovellas (Barcelona), 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Basolí Rabassa.—65.414.

PLAPRI, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, válidamente celebrada el día 25 de julio de 2008, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, nombrándose Liquidadores a los señores Francesc Ferran Baqué, Antoni Ferran Baqué y Josep Maria Ferran Baqué.

En la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008 se aprobó por unanimidad, el balance de liquidación a día 4 de noviembre de 2008, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	54.491,48
Otros deudores	228,90
Inversiones financieras temporales	575.199,29
Tesorería	6.098,39
Total activo	636.018,06
Pasivo:	
Capital	235.596,74
Reservas	287.355,13
Resultados ejercicio	103.974,69
Hacienda Pública acreedora	9.091,50
Total pasivo	636.018,06

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores, Josep María Ferran Baqué, Francesc Ferran Baqué y Antoni Ferran Baqué.—65.079.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

La Sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada» con CIF A 84066414 y domicilio en calle Atalaya, número 13 de Madrid, en su Junta General Ordinaria de la sociedad, del día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad, su transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador único.—65.073.

1.ª 17-11-2008